

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2018-00581 00

En atención a la documental que antecede, el juzgado de conformidad con el numeral 3° del artículo 597 en concordancia con los artículos 602 y 603 del Código General del Proceso, ordena:

1. Consignar a la parte demandada en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Estrado Judicial, la suma de \$27'000,000. m/cte.
2. En consecuencia, se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, para efectos de aportar la consignación ordenada en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
(2)

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **09** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f264fc9ea47f6793b5aec5e788007a6e7dc39061d54a0f72d50184236b61455**

Documento generado en 15/02/2024 12:27:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>